

GACETA DE LA JUDICATURA

ÓRGANO OFICIAL DE DIVULGACIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

**(Aprobada Resolución No. 760 de 1994, de la Dirección Nacional del Derecho de Autor, del
Ministerio de Gobierno)**

Año XXIX - Vol. XXIX - Ordinaria No. 33 - Julio 29 de 2022

CONTIENE

ACUERDO PCSJA22-11978 DE 2022 1
**“Por el cual se adoptan unas medidas transitorias para los Despachos 004,
016 y 019 de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá”**

ACUERDO PCSJA22-11979 DE 2022 3
**Por el cual se modifica el artículo 1 del Acuerdo No. PCSJA22-11948 del 16 de
mayo de 2022 que modificó el artículo 1 del Acuerdo PCSJA22-11903 del 17
de enero del 2022, en cuanto a la desagregación de actividades del proyecto
“Transformación Digital de la Rama Judicial” y se autoriza una contratación.**

JOSÉ MAURICIO CUESTAS GÓMEZ
Secretario

Editor Responsable
Centro de Documentación Judicial Cendoj

GACETA DE LA JUDICATURA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

ACUERDO PCSJA22-11978
29 de julio de 2022

“Por el cual se adoptan unas medidas transitorias para los Despachos 004, 016 y 019 de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las señaladas en los artículos 63 de la Ley 270 de 1996, de conformidad con lo aprobado en sesión del 19 de julio de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior de la Judicatura, mediante documento técnico evaluó el comportamiento de procesos de las salas laborales de los tribunales superiores que registran inventarios finales altos, y evidenció que los Despachos 004, 016 y 019 de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá tienen ingresos, egresos e inventarios finales altos, por lo que se considera técnicamente viable adoptar unas medidas de descongestión para reducir sus inventarios, de acuerdo con la información suministrada por los funcionarios en el Sistema de Información Estadística de la Rama Judicial - SIERJU B.I – en el periodo 2021 y el primer trimestre del año 2022.

Por lo anterior, el Consejo Superior de la Judicatura considera necesario redistribuir 360 procesos laborales de los Despachos 006, 016 y 019 de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá a la Sala Laboral del Tribunal Superior de Cundinamarca, a efectos de garantizar mayor eficiencia y eficacia en la prestación del servicio de administración de justicia,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.º *Distribución de procesos laborales para que se profiera sentencia.* A partir del primero (1) de agosto de 2022 y hasta el 31 de julio de 2023, descongestionar la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá con la redistribución de procesos laborales para proferir sentencia, a los siguientes despachos judiciales:

Despachos Judiciales que entregan procesos	Número de procesos a distribuidos	Despachos Judiciales que reciben procesos	Número de procesos a recibir por despacho	Meta mensual de procesos a fallar por despacho
Despacho 004 de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá	100	Despacho 001, 002, y 003 de la Sala Laboral del Tribunal	120 procesos	10 procesos

Despacho 016 de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá	200	Superior de Cundinamarca		
Despacho 019 de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá	60			
Total	360			

Los 360 asuntos a distribuir deberán corresponder a procesos ordinarios que versen sobre contratos de trabajo como declaración de contratos de trabajo, prestaciones sociales, incluidas cualquier controversia sobre pensiones convencionales; y de seguridad social como pensión de invalidez, y pensión de sobrevivientes. El Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá garantizará que los procesos laborales seleccionados sean del más antiguo al más reciente.

PARÁGRAFO 1.º. Si el Magistrado considera que puede fallar los procesos en menor tiempo, lo comunicará al consejo Seccional de la Judicatura correspondiente.

ARTÍCULO 2.º *Alcance de la competencia para fallo.* Los despachos que reciben procesos, según lo dispuesto en el presente acuerdo, atenderán los procesos remitidos hasta su culminación e igualmente atenderán las decisiones concernientes a aclaración, corrección y adición.

PARÁGRAFO 1.º Una vez proferido el fallo se remitirá al despacho de origen para su notificación y demás actuaciones subsiguientes, con el apoyo de la Dirección Seccional de Bogotá y Cundinamarca.

ARTÍCULO 3.º *Remisión de procesos digitalizadas por la Secretaría.* La Secretaría de la Sala de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá con el apoyo del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá se encargarán de remitir los procesos laborales digitalizadas referido en el artículo 1.º del presente acuerdo, a la Secretaría de la Sala de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Cundinamarca.

En el sistema SIERJU B.I., deberán registrarse las salidas de las solicitudes en la casilla denominada "*Remitidos a otros despachos*", y asimismo, los despachos que las reciban deberán incluirlas en la casilla "*ingresos por descongestión*".

PARÁGRAFO 1.º Con el propósito de garantizar el derecho de defensa a las partes, las Secretarías de los Tribunales Superiores informarán por los medios digitales pertinentes a éstos y a sus apoderados la medida adoptada en el presente acuerdo.

PARÁGRAFO 2.º En la remisión virtual de los procesos se deberá relacionar la siguiente información: despacho que remite, clase de proceso, código de identificación del proceso, identificación de las partes, estado actual y número de cuadernos y folios digitalizados.

ARTÍCULO 4º. El Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá supervisará y verificará el cumplimiento de esta medida y garantizará con la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá-Cundinamarca el envío de todos los expedientes digitalizados, conforme a lo previsto en este acuerdo, con el respectivo protocolo fijado por el Consejo Superior de la Judicatura.

El Consejo Seccional de la Judicatura del Bogotá, rendirá informes de seguimiento bimensuales de esta medida al Consejo Superior de la Judicatura, a través de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico de la Rama Judicial – UDAE.

ARTÍCULO 5.º La Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca, y el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá deberán prestar el apoyo necesario para el cumplimiento de lo ordenado en el presente acuerdo.

ARTÍCULO 6.º El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los veintinueve (29) días del mes de julio del año dos mil veintidós (2022)

JORGE LUIS TRIJULLO ALFARO
Presidente

ACUERDO PCSJA22-11979 29 de julio de 2022

Por el cual se modifica el artículo 1 del Acuerdo No. PCSJA22-11948 del 16 de mayo de 2022 que modificó el artículo 1 del Acuerdo PCSJA22-11903 del 17 de enero del 2022, en cuanto a la desagregación de actividades del proyecto “Transformación Digital de la Rama Judicial” y se autoriza una contratación.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los numerales 3 y 4 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, de conformidad con lo aprobado en la sesión del 19 de julio de 2022, y,

C O N S I D E R A N D O:

Que de acuerdo con el numeral 4 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, corresponde al Consejo Superior de la Judicatura aprobar los proyectos de inversión de la Rama Judicial, los cuales son parte del Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI).

Que el Acuerdo No. PCSJA19-11315 de 19 de junio de 2019 estableció el procedimiento para la preparación, presentación y aprobación del Plan Operativo Anual de Inversiones de la Rama Judicial.

Mediante Acuerdo No. PCSJA21-11894, del 21 de diciembre de 2021, se aprobó el Plan Operativo Anual de Inversiones de 2022, incluyendo el Proyecto de Transformación Digital de la Rama Judicial, por valor de \$86.643.020.000.

Mediante Acuerdo No. PCSJA22-11903 del 17 de enero de 2022 se aprobó la desagregación a nivel de actividades de los proyectos que integran el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Rama Judicial vigencia 2022, en el cual se encuentra el proyecto “Transformación Digital de la Rama Judicial, Nacional”.

Mediante Acuerdo No. PCSJA22-11948 del 16 de mayo de 2022 se ajustó la desagregación a nivel de actividades de los proyectos que integran el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Rama Judicial vigencia 2022, en el cual se encuentra el proyecto “Transformación Digital de la Rama Judicial, Nacional”.

Que el Director Ejecutivo de Administración Judicial presentó documento técnico en el que solicitó la autorización para modificar la desagregación de actividades del proyecto “Transformación Digital de la Rama Judicial, Nacional” a cargo del Grupo de Proyectos Especiales de Tecnología y adelantar la contratación de la “Auditoría Financiera al Programa para la Transformación Digital de la Justicia En Colombia, el cual se financia con recursos del "Contrato de Préstamo BID 5283/OC-CO”, hasta por un valor de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$150.000.000) incluido IVA (cuando aplique), así como impuestos, costos y gastos en que incurra el contratista para la ejecución del contrato.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. Modificar el artículo 1 del Acuerdo No. PCSJA22-11903, modificado por el Acuerdo No. PCSJA22-11948 del 16 de mayo de 2022, a efectos de incluir una nueva actividad en el proyecto de “Transformación Digital de la Rama Judicial, Nacional”, a cargo del Grupo de Proyectos Especiales de Tecnología, de la siguiente forma:

PROGRAMA/PROYECTO/ACTIVIDAD
Transformación Digital de la Rama Judicial
Adquisición de la mesa de ayuda
Implementación de intranet y portales
Estrategias de atención ciudadana, programa de socialización, iniciativas de inclusión, incentivar igualdad para grupos vulnerables
Diseño, desarrollo e implementación del modelo de servicio al ciudadano
Servicios de identidad digital
Implementación de BOT
Implementación de Aplicaciones de Blockchain
Implementación y Soporte de la Solución de Software SIUGJ
Interventoría al contrato de implementación del SIUGJ
Realización de Pruebas al SIUGJ
Implementación Interoperabilidad
Digitalización Santa Marta
Diagnóstico y diseño del modelo de aseguramiento de calidad de los sistemas de información

Fábrica de Software para Mantenimiento, Soporte y Desarrollo de Aplicaciones.
Interventoría a Fábrica de Software
Organización digital de los expedientes en gestión de la Corte Suprema de Justicia
Despliegue Masivo
Interventoría a los contratos de despliegues del SIUGJ
Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información
Oficina de Seguridad de la Información (tercerización)
Implementación de productos y servicios de seguridad informática
Implementación de DRP y BCP para Sistemas Actuales
Diseño de la estrategia de ciberseguridad y protección de la información
Implementación de aplicaciones de analítica predictiva
Modernización y Consolidación de una Plataforma de Recuperación de Información
Implementación del Gobierno de Datos y Evaluación y Mejoramiento de Calidad de Datos (incluye términos de referencia)
Producción de contenido jurídico y de relatoría (suscripción de información)
Herramientas de software, servicios de analítica e inteligencia artificial
Modelo de open data diseñado e implementado
Diseño del acceso a las diversas fuentes de contenido jurídico
Desarrollo de herramienta mapa judicial
Adquisición de Servicios de Nube Privada
Modernización de Computadores Personales
Adquisición de equipos, software y/o prestación de servicios para el sistema oral
Dimensionamiento y el capacity planning
Adquisición e Implementación de una Herramienta para Planeación y Seguimiento de Proyectos
Contratación de un grupo especial para la Gestión de Proyectos en CSJ y DEAJ
Diseño e implementación de la estrategia de trabajo colaborativo
Evaluación intermedia
Diseño, desarrollo e implementación de las capacidades para la gestión operativa del SJ
Desarrollo e implementación de las capacidades de gestión de conocimiento
Desarrollo e implementación de las capacidades para la gestión del relacionamiento de grupos de valor
Contratación de equipo para gestión de las inversiones financiadas con crédito
Dimensionamiento del impacto de la transformación digital en la operación de la Rama Judicial
Diseño, desarrollo e implementación del Centro de Gobierno
Desarrollo e implementación del Modelo de Arquitectura Empresarial
Consultoría para el diseño, desarrollo, implementación y actualización de la estrategia de innovación
Estrategia de administración del cambio y comunicaciones
*Auditoría financiera

(*) Actividad nueva

Los valores de referencia quedarán así:

Programa / Proyecto / Actividad	Valor de referencia	Vigencia Futura Utilizada	Nuevo valor de referencia
Adquisición de la mesa de ayuda	1,122,924,688	1,122,924,688	0
Implementación de intranet y portales	1,389,920,000	1,389,920,000	0

Estrategias de atención ciudadana, programa de socialización, iniciativas de inclusión, incentivar igualdad para grupos vulnerables	500,000,000		500,000,000
Diseño, desarrollo e implementación del modelo de servicio al ciudadano	450,000,000		450,000,000
Servicios de identidad digital	800,000,000		800,000,000
Implementación de BOT	1,694,134,942	1,694,134,942	0
Implementación de Aplicaciones de Blockchain	2,000,000,000	1,254,400,000	745,600,000
Implementación y Soporte de la Solución de Software SIUGJ	4,600,000,000		4,600,000,000
Interventoría al contrato de implementación del SIUGJ	700,000,000		700,000,000
Realización de Pruebas al SIUGJ	3,200,000,000		3,200,000,000
Implementación Interoperabilidad	900,000,000		900,000,000
Digitalización Santa Marta	870,930,350		870,930,350
Diagnóstico y diseño del modelo de aseguramiento de calidad de los sistemas de información	57,600,000		57,600,000
Fábrica de Software para Mantenimiento, Soporte y Desarrollo de Aplicaciones.	3,500,000,000		3,500,000,000
Interventoría a Fábrica de Software	420,000,000		420,000,000
Organización digital de los expedientes en gestión de la Corte Suprema de Justicia	1,703,000,000		1,703,000,000
Despliegue Masivo	2,000,000,000		2,000,000,000
Interventoría a los contratos de despliegues del SIUGJ	700,000,000		700,000,000
Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información	1,930,232,665	1,051,000,000	879,232,665
Oficina de Seguridad de la Información (tercerización)	3,269,767,355	2,193,000,000	1,076,767,355
Implementación de productos y servicios de seguridad informática	2,822,090,000		2,822,090,000
Implementación de DRP y BCP para Sistemas Actuales	1,120,000,000	1,120,000,000	0
Diseño de la estrategia de ciberseguridad y protección de la información	300,000,000		300,000,000
Implementación de aplicaciones de analítica predictiva	3,000,000,000	2,240,000,000	760,000,000
Modernización y Consolidación de una Plataforma de Recuperación de Información	1,204,000,000	1,204,000,000	0
Implementación del Gobierno de Datos y Evaluación y Mejoramiento de Calidad de Datos (incluye términos de referencia)	3,000,000,000		3,000,000,000
Producción de contenido jurídico y de relatoría (suscripción de información)	1,000,000,000		1,000,000,000
Herramientas de software, servicios de analítica e inteligencia artificial	1,000,000,000		1,000,000,000
Modelo de open data diseñado e implementado	1,000,000,000		1,000,000,000
Diseño del acceso a las diversas fuentes de contenido jurídico	630,000,000		630,000,000
Desarrollo de herramienta mapa judicial	360,000,000		360,000,000
Adquisición de Servicios de Nube Privada	8,180,000,000	1,494,342,500	6,685,657,500
Modernización de Computadores Personales	2,655,000,000		2,655,000,000
Adquisición de equipos, software y/o prestación de servicios para el sistema oral	2,000,000,000		2,000,000,000
Dimensionamiento y el capacity planning	2,000,000,000		2,000,000,000
Adquisición e Implementación de una Herramienta para Planeación y Seguimiento de Proyectos	3,500,000,000		3,500,000,000
Contratación de un grupo especial para la Gestión de Proyectos en CSJ y DEAJ	4,024,820,000		4,024,820,000
Diseño e implementación de la estrategia de trabajo colaborativo	1,200,000,000		1,200,000,000

** Evaluación intermedia	100,000,000		100,000,000
Diseño, desarrollo e implementación de las capacidades para la gestión operativa del SJ	700,000,000		700,000,000
Desarrollo e implementación de las capacidades de gestión de conocimiento	1,060,000,000		1,060,000,000
Desarrollo e implementación de las capacidades para la gestión del relacionamiento de grupos de valor	1,400,000,000		1,400,000,000
Contratación de equipo para gestión de las inversiones financiadas con crédito	5,229,000,000		5,229,000,000
Dimensionamiento del impacto de la transformación digital en la operación de la Rama Judicial	129,600,000		129,600,000
Diseño, desarrollo e implementación del Centro de Gobierno	600,000,000		600,000,000
Desarrollo e implementación del Modelo de Arquitectura Empresarial	1,900,000,000		1,900,000,000
Consultoría para el diseño, desarrollo, implementación y actualización de la estrategia de innovación	720,000,000		720,000,000
Estrategia de administración del cambio y comunicaciones	3,850,000,000		3,850,000,000
* Auditoría Financiera	150,000,000		150,000,000

(*) Actividad nueva

(**) Actividad con ajuste en valores de referencia

ARTICULO 2º. Autorizar al Director Ejecutivo de Administración Judicial para contratar la actividad “Auditoría Financiera” hasta por CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$150.000.000), incluido IVA y todos los impuestos asociados a la ejecución del contrato.

ARTICULO 3º. La autorización de contratación que trata el artículo segundo de este acuerdo se encuentra amparada en el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

No. CDP	Fecha del CDP	Valor del CDP	Valor a utilizar
3122	2022-07-06	150.000.000	150.000.000

ARTICULO 4º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., el veintinueve (29) días del mes de julio del año dos mil veintidós (2022).

JORGE LUIS TRUJILLO ALFARO

Presidente

DEAJ/PCSJ/JAGT